

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA-VALLE

Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No.22-43
Tel-2660200 –Ext 7156 – j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira V, 15 de febrero de 2023

Oficio No. 366

Señores

JUZGADO SEXTO (6º) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACION: 2019-00071-00

DEMANDANTE: BLANCA NELLY HURTADO c.c. 40.758.824

DEMANDADA: DIANA MILENA TORRES c.c.37.392.014

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se **DISPONE: ÚNICO: OFICIESE** al Juzgado Sexto (6º) Civil Municipal de Palmira Valle, indicándole que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No. 125 de 08 de febrero de 2023, para el proceso radicado a la partida No. 2019-00189-00, donde la parte demandante es JOSE ALCIBIADES SOTO contra DIANA MILENA TORRES CORDOBA, **NO SURTE** efectos legales, toda vez que mediante Auto No. 1037 de 11 de noviembre de 2022, este juzgado declaró **TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y ordenó levantar las medidas cautelares existentes....**CÚMPLASE, EL JUEZ. ALVARO JOSE CARDONA OROZCO.** (fdo).

Atentamente,

Firmado Por:

Harlinson Zubieta Segura

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694c17c4ea84c9419b248fd470b35340999c96b51b9fdb83a8fd2c5a328bbb1**

Documento generado en 15/03/2023 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>